

TLC: DERECHO A LA DIVERSIDAD CULTURAL

Ariela Ruiz Caro

Cuando falta menos de un mes para que tres de los cinco países andinos acepten las exigencias norteamericanas para firmar un Tratado de Libre Comercio, un hecho fundamental para preservar las políticas culturales nacionales de la vorágine de las leyes del mercado ha pasado casi desapercibido. Se trata de la creación de la Convención sobre Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de las Naciones.

La Convención, aprobada por abrumadora mayoría (sólo dos votos en contra: Estados Unidos e Israel) en la UNESCO hace una semana, requiere ser ratificada al menos por 30 países para que entre en vigor y sólo tendrá validez de ley para aquellos que lo hagan. La existencia de un marco legal para evitar que las expresiones culturales en el mundo se rijan únicamente por las leyes de mercado –tal como exige sobre todo Estados Unidos, país con una posición dominante en el mundo en lo que denominan “industria del entretenimiento”– representa una victoria para organizaciones como las Coaliciones para la Diversidad Cultural existentes en varios países. Éstas han venido luchando en años recientes para fortalecer la capacidad creadora y productora de bienes culturales de cada país y aumentar su presencia en el mundo. Así buscan evitar que se conviertan en simples receptores pasivos o reproductores de las culturas dominantes.

Es un triunfo, también, para quienes piensan que la creación y las industrias culturales son actividades estratégicas, pues constituyen, junto con la educación, los pilares que permiten generar una identidad colectiva propia. Asimismo, para quienes consideran que la concentración transnacional de la propiedad en las industrias culturales ha provocado una fuerte estandarización de sus contenidos, marcada por imperativos comerciales. También, para los que sostienen que las culturas locales requieren de una participación más activa de los Estados como factor de equilibrio, que contribuya a la sustentabilidad de las expresiones propias, y para los que se resisten a aceptar que los países vean coartadas sus posibilidades de generar música, literatura, cine, teatro y otras expresiones artísticas, porque “no son competitivas”.

La aprobación de la Convención sobre el derecho a la diversidad cultural ha puesto fin a una disputa entre Europa –sobre todo Francia– y Estados Unidos acerca de las diferentes percepciones para abordar la cultura, que data de mediados de los años ochenta. Estados Unidos abandonó este Foro en 1984, al comprobar que la mayoría de sus integrantes opinaba a favor de “un nuevo orden internacional de la información”, frente a su tesis del “libre flujo informativo”. Hoy considera que los intercambios comerciales en el ámbito cultural deben guiarse por los mismos principios que rigen el comercio de bienes. En cambio, Francia siempre ha considerado que la cultura debe quedar exenta de dichas reglas.

Es cierto que el marco legal que establece este Convenio no garantiza automáticamente la existencia de políticas culturales eficaces. Sin embargo,

deja abierto el espacio para que éstas puedan desarrollarse, tal como ocurrió en Corea del Sur, que mantuvo altas protecciones en este ámbito. Actualmente, entre sus múltiples manifestaciones culturales, tiene un cine de primer nivel.

En este escenario, los países andinos, que han votado a favor de la Convención, dueños de una riqueza cultural con raíces milenarias, deberían apurarse en ratificar este Convenio que los libera del encadenamiento a las leyes de mercado. Sucede que, para evitar incompatibilidades de esta Convención con otros instrumentos internacionales existentes, se ha incluido el artículo 20, que establece que ninguna de sus disposiciones podrá modificar derechos y obligaciones acordados en otros tratados internacionales que ya hayan suscrito los países.

Se sabe de las presiones diplomáticas de Condoleeza Rice a gobiernos que negocian TLC con Estados Unidos para que no lo ratifiquen. Por ello, es imperativo que los representantes de las entidades y gremios culturales andinos exijan a sus respectivos Congresos que ratifiquen este Convenio, el cual les permitiría disponer de un escudo para negociar mejor la reserva cultural en el TLC.

Diario La República, 30 de Octubre 2005